

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Resolución General 889/2021 de la Comisión Nacional de Valores que incorpora en su marco normativo (N.T. 2013 y mod.), la figura de "Entidades Representativas Regionales";

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada resolución establece que las personas jurídicas, regularmente constituidas en la República Argentina, pueden solicitar su inscripción como ENTIDADES REPRESENTATIVAS REGIONALES (ERR), a fin de desarrollar, entre otras mencionadas en el art. 2, las siguientes actividades: a. Acciones de difusión del mercado de capitales y promoción de la educación e inclusión financiera; b. Acciones de capacitación, organización de eventos y seminarios sobre temáticas referidas al mercado de capitales, sus instrumentos y normativa aplicable; c. Impulso y promoción de la participación de sociedades de la región en el mercado de capitales, en particular de las Pymes; d. Acciones de asesoramiento al sector productivo, en lo referido a los valores negociables y operatorias disponibles para obtener financiamiento y cobertura, canalización de intereses e inquietudes y asistencia integral a Pymes; e. Fomento e impulso de la investigación, capacitación y educación vinculada con el mercado de capitales; y, f. Asistencia técnica en el diseño de proyectos de financiamiento desarrollados por sociedades que pretendan ingresar al mercado de capitales;

Que la Comisión puede celebrar convenios específicos con las ERR que decidan inscribirse como tales, estableciendo en los mismos el ámbito de acción y el plan de actividades que cada una de ellas desarrollará en su carácter de ERR y en su vinculación con la Comisión.

Que a los efectos de la inscripción del Banco como ERR debe cumplir con todos los requisitos indicados en el art. 4.

Que dado el rol que cumple el Banco en el desarrollo de las PYMES en su zona de influencia, es de interés de este Cuerpo inscribir al Nuevo Banco del Chaco S.A. ante la CNV como ERR.

**POR ELLO:**

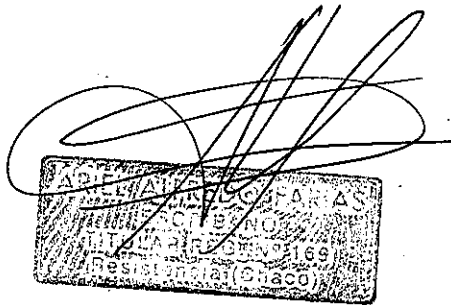
**EL DIRECTORIO DEL NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**

**RESUELVE**

1.- **APROBAR** la inscripción del Nuevo Banco del Chaco S.A. como Entidad Representativa Regional ante la Comisión Nacional de Valores.

2.- **DESIGNAR** como responsable titular de la Entidad Representativa Regional a Marcelo A. Jovanovich (DNI:30626979) y como responsable suplente a Pamela Leguizamón (DNI:23.293.639).

CERTIFICACION ACTUACION  
NOTARIAL N° A00695786



3.- INSTRUIR a los responsables designados la inscripción del Nuevo Banco del Chaco S.A. como Entidad Representativa Regional ante la Comisión Nacional de Valores.

4.- Por Secretaría notifíquese a la Gerencia General, Gerencia Financiera, Gerencia de Regionales, y Gerencia de Riesgos Corporativos.

Resistencia, 03 MAR 2022

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
Casa Central  
Marcelo Adrián Jovanovich  
A/c. Int. Gerencia Financiera

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
Casa Central  
Andrés Edgar Irigoyen  
DIRECTOR TITULAR

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
Casa Central  
Enrique Eduardo Santos  
DIRECTOR TITULAR

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
Casa Central  
Osmar Osvaldo Medina  
VICEPRESIDENTE

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
CASA CENTRAL  
Lic. María Welflin  
Directora Titular

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
Casa Central  
Raúl Adolfo Bagatoli  
DIRECTOR TITULAR

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
Casa Central  
C.P. Federico Muñoz Femenia  
PRESIDENTE

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
Casa Central  
Adriana Carolina Vauthey  
A/c. Int. Gerencia General

**APROBADO POR DIRECTORIO**  
Reunión fecha 03/03/2022  
Acta N° 988

**NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.**  
Casa Central  
Efraín Amado Silva  
A/c. Int. Dpto. Secretaría Directorio

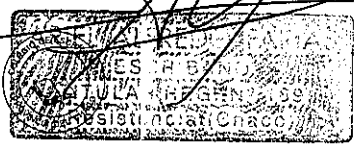
ACTUACION NOTARIAL  
DECRETO 1145/73  
ANEXO  
CERTIFICADO FOTOCOPIAS  
A 03934345

Folio: 02  
CARLOS FREDERICO FARIAS  
ESCRIBANO  
INSCRITO N° 169  
Resistencia (Chaco)

CERTIFICO Que la presente fotocopia en Dos. —  
(02) foja/s es fiel reproducción de su ORIGINAL que he tenido a la vista  
para este acto, doy fe Resistencia, 21 de Marzo de 2022  
Anexo Act. Not. N° A03934344/5



ACTUACION NOTARIAL  
DECRETO 1145/73  
CERTIFICADO FOTOCOPIAS  
00695786  
Serie A



Correspondiente a la  
Legalización N° 514781





# LEGALIZACION



B 00514781  
CE CE CI UN CU SI OC UN

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la PROVINCIA DEL

CHACO, República Argentina, en virtud de las facultades

conferidas por ley, **LEGALIZA** la firma y el sello del escribano/a

FARIAS ARIEL ALFREDO

obrantes en la ACTUACION NOTARIAL

Nº A-00695786

MARBETES CERTIFICO FOTOCOPIA

anexa,

presentada en el día de la fecha.

Resistencia, Chaco 21 de Marzo de 2022



*[Firma manuscrita]*

CELIA AQUINO DE ALEGRE  
SECRETARIA  
Colegio de Escribanos de  
la Provincia del Chaco



Controló